

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA DEL EJERCICIO 2016

1-OBJETO DEL CONTRATO

Operación de crédito a largo plazo para la financiación de algunas de las inversiones contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento del 2016.

2- IMPORTE MÁXIMO

2.900.000 €

3- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

La financiación de los costes financieros inherentes a la cuenta de crédito a contratar se realizará con cargo a la partida 09 01100 31000 (Intereses) del presupuesto del Ayuntamiento de Huesca. La amortización de los capitales dispuestos se verificará contra la partida 09 01100 91300 “Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público”.

4- DISPOSICIÓN DEL PRÉSTAMO

La disposición del capital tendrá lugar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

5- OTRAS CONDICIONES

5.1 Plazo

El plazo de duración del contrato será de 10 años desde la fecha de su formalización.

5.2 Tipo de interés

Variable, referenciado al Euríbor semestral, con revisión semestral, debiendo especificarse la forma de determinar el tipo de interés si se incluye, en su caso, un redondeo (antes o después del diferencial).

El tipo de interés no podrá superar las condiciones de prudencia financiera que se encuentren vigentes en el momento de apertura del proceso de licitación, establecidas por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

5.3 Liquidaciones

Debe especificarse la forma de liquidar los intereses:

- a) Base: 365/360, 360/360, 365/365, 360/365.
- b) Semestralmente o anualmente.

5.4 Comisiones

No resultará admisible comisión alguna.

5.5 Amortización

Por cuotas semestrales o anuales.

6- PUBLICIDAD E INVITACIONES

Una vez aprobado el presente pliego se publicará anuncio de licitación del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, sita en Plaza de la Catedral 1 de Huesca, código postal 22071.

El plazo para la presentación de proposiciones será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones constarán de un sobre en el que figurará la inscripción *“Proposición para tomar parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Huesca para la adjudicación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.900.000 €”*, y que contendrá la siguiente documentación:

a) Documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición tiene apoderamiento bastante para comparecer ante el Ayuntamiento de Huesca y contratar con dicha institución en nombre y representación de la entidad de crédito de que se trate. En caso de que este documento obrase en poder del Ayuntamiento, deberá indicarse el expediente en que el mismo figure.

b) Proposición económica en la que se detallen las condiciones ofertadas con arreglo al modelo que se adjunta.

c) Proyecto de contrato que se firmaría en caso de resultar adjudicatario.

No se admitirán aquellas ofertas que no contengan toda la documentación anterior.

Cada entidad sólo podrá presentar una oferta. En ningún caso se valorarán aquellas ofertas que no respeten lo establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

8. ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, éstas serán abiertas y calificada su documentación en sesión pública de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, pasando las mismas a informe del Servicio de Intervención, remitiéndose posteriormente el expediente al Alcalde-Presidente previo dictamen de la Mesa de Contratación.

El informe técnico valorará las proposiciones atendiendo únicamente al criterio del precio estimado de la operación más bajo, de cara a determinar la oferta económicamente más ventajosa.

En el caso de empate entre 2 o más ofertas podrán resultar adjudicatarias las ofertas empatadas suscribiéndose tantas cuentas de crédito como ofertas adjudicatarias haya, dividiéndose el importe en partes iguales al número de ofertas ganadoras.

9- RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del contrato es el siguiente:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, así como por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

- En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado

10- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento en que se formalice el contrato será intervenido por el Secretario municipal, sirviendo como documento contractual la póliza habitual de la entidad adjudicataria a la que se unirá como anexo el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

A petición del adjudicatario se formalizará ante notario o corredor de comercio, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, el adjudicatario entregará al Ayuntamiento una copia autorizada.

Huesca, a 5 de julio de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Felipe Serrate

MÓDELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____ con NIF _____, actuando en nombre y representación de _____, en relación con el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Huesca para la contratación de una operación de crédito a largo plazo mediante la apertura de una cuenta de crédito por importe de 2.900.000 € con destino a la financiación de algunas de las inversiones contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento del 2016, se compromete a concertar esta operación de crédito en las siguientes condiciones:

1- IMPORTE MÁXIMO: 2.900.000 €.

2- PLAZO: 10 años.

3- TIPO DE INTERÉS: Euribor Semestral

3.1- Margen/Diferencial:

3.2- Redondeo ___ aplicable: ___ antes del Margen/Diferencial
___ después del Margen/Diferencial

3.3- El tipo de interés aplicable se revisará semestralmente.

3.4-Tipo de interés sustitutivo:

4- LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES:

4.1- La liquidación se realizará:

___ Semestralmente, de fecha a fecha.

___ Anualmente, de fecha a fecha.

4.2- La base utilizada para la liquidación será:

___ 365/360

___ 360/360

___ 365/365

___ 360/365

5- AMORTIZACIONES:

5.1- El pago de las amortizaciones, que serán constantes e iguales, se realizará:

___ Semestralmente de fecha a fecha.

___ Anualmente de fecha a fecha.

6- OTRAS CONDICIONES QUE PUEDEN INCIDIR EN EL COSTE DEL CONTRATO: